

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20242200314351



Bogotá D.C. 05-12-2024

Señor (a)
ANONIMO
Publicar en Cartelera
Ciudad.

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO 341 DE NOVIEMBRE 22 DE 2024
MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 90 Y 208
DE LA LEY 1952 DE 2019. SE ORDENA LA TERMINACIÓN DE
INDAGACIÓN PREVIA Y SU ARCHIVO - **EXPEDIENTE 049-2023**.

Respetado señor **ANÓNIMO (a)**:

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero (3) de la parte resolutive del Auto 341 del 22 de noviembre del 202, decisión tomada por la jefatura de la oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD Con fundamento en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 actual Código General Disciplinario, respetuosamente procedo a **COMUNICAR** el Auto No. 341 de noviembre 22 de 2024, mediante el cual y con fundamento en los artículos 90 y 208 de la Ley 1952 de 2019, se ordena la **TERMINA DE INDAGACIÓN PREVIA Y SU ARCHIVO**, por los presuntos actos de corrupción por **“UN ENTRENADOR DE LA LIGA DE CICLISMO DE BOGOTÁ”**.

Decisión contra la que, con fundamento en el artículo 134 de la Ley 1952 de 2019 procede recurso de **APELACIÓN** el cual de acuerdo con el contenido del artículo 138 del Código General Disciplinario, podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación en cartelera, al correo controli.disciplinario@idrd.gov.co.

Cordialmente,

DAVIES BATEMAN GARCÍA CARDOZO
Jefe - Oficina de Control Disciplinario Interno

Anexos: N/A.
Copia: N/A.

Elaboró: N/A
Proyectó: Martha Ligia Torres Berrio – contratista.

Revisó: N/A.
Aprobó: N/A.